

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 5 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 136/013

VISTO: El Llamado N° 2/2012 "Suministro de reactivos dependientes de equipos en préstamo" convocado para atender la demanda de los distintos Organismos usuarios, cuya apertura fuera realizada el 22 de noviembre de 2012.

RESULTANDO: I) que según informa el Sector Insumos Médicos de la Unidad, el Llamado se encuentra en las etapas finales próximas a la adjudicación, habiéndose realizado la pre-adjudicación, previéndose en lo inmediato una mejora de precios para algunos ítems licitados.

II) que si bien se entiende que podría definirse la adjudicación de ese Llamado sobre fines del presente año, se estima que la puesta en marcha, una vez adjudicado, ha de demandar entre tres a cuatro meses, teniendo en cuenta la instalación de los equipos objeto de la adjudicación, la capacitación del personal, la realización de eventuales obras edilicias de adaptación a los nuevos equipos de gran porte, entre otras actividades.

III) que desde la fecha de apertura del Llamado en cuestión, el suministro de esos insumos está siendo provisto por los adjudicatarios del Llamado N° 1002/2007 "Suministro de Reactivos con préstamos de Equipos", por los ítems y a los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, en virtud de las autorizaciones otorgadas por esta Unidad mediante Resoluciones N°s 199/012 de 19 de diciembre de 2012 y 83/013 de 20 de agosto de 2013, respectivamente, venciendo dicha autorización el 31 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO: I) que la complejidad y envergadura del Llamado ha imposibilitado cumplir con los plazos estimados por esta Unidad, que no han sido generosos ex profeso, a efectos de no dilatar el procedimiento competitivo en curso más allá de lo necesario.

II) que a efectos de posibilitar el necesario suministro de los servicios en cuestión, que adquiere esta Unidad para el sistema público de salud, se entiende pertinente proceder nuevamente a autorizar la compra directa de los mismos a los proveedores del Llamado N° 1002/2007 "Suministro de Reactivos con préstamos de Equipos", hasta que se resuelva la adjudicación del Llamado N° 2/2012, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 19 del Decreto N° 147/09 de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

III) que no ampararse a dicha excepción expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales, frente a la posibilidad de no poder culminar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

IV) que teniendo en cuenta los plazos estimados por el Sector Insumos Médicos, se entiende que la autorización a compra directa no deberá exceder el mes mayo de 2014.

V) que ello implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 1002/2007 "Suministro de Reactivos con préstamos de Equipos" a contratar en forma directa a partir del 1º de enero de 2014, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 31 de mayo de 2014 o hasta la fecha de adjudicación del Llamado N° 2/2012, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".


2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.

3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 1002/2007, los servicios podrán contratarse por los Organismos por procedimientos propios sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

4º) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado N° 1002/2007 "Suministro de Reactivos con préstamos de Equipos".

5º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".

6º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.



Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Salud Pública